

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés educativo de esta Honorable Cámara el "I Congreso Internacional de Educación Domiciliaria y Hospitalaria", organizado por la Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa de la Facultad de Filosofía y Letras a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre del presente año en la sede Campus de la FFyL de la Universidad Nacional de Cuyo.

La inclusión como postura filosófica, social, política y económica se traduce en el ámbito educativo en acciones concretas que se opongan a cualquier forma de segregación y a cualquier explicación que argumente la separación en el ejercicio del derecho a la educación.

Estas políticas de promoción de la igualdad educativa deberán asegurar las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades principalmente los obligatorios" (LEN art. 80).

El logro de la inclusión educativa es un desafío para la educación latinoamericana y la sociedad toda.

La sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 instaló un nuevo paradigma educativo, el cual dió el lugar para pensar nuevas formas y crear herramientas que den respuesta a las necesidades de sujetos en diferentes contextos, garantizando su derecho a la educación. En este marco la Educación Domiciliaria y Hospitalaria fue formalmente reconocida como una modalidad del Sistema Educativo Nacional y una opción organizativa y/o curricular de la educación común. La misma pretende escolarizar a los sujetos que no han completado los niveles obligatorios por haber enfermado y se encuentren

Expte Nro.: 0000073487



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

imposibilitados de concurrir a la escuela, asegurando así una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades. La Educación Hospitalaria y Domiciliaria invirtió el formato de una escuela que recibe estudiantes de forma pasiva, a una dispuesta a ir en su búsqueda para resguardar su trayectoria educativa, llegando así a contextos situados en instituciones de salud o en los propios domicilios de los alumnos que llevan a cabo su reposo.

El valor de un congreso internacional que aborde y problematice la educación Hospitalaria/Domiciliaria es enorme, ya que generará espacios de intercambio y experiencias pedagógicas innovadoras en esta modalidad, permitiendo un enriquecimiento de las prácticas educativas en todos los niveles desde una perspectiva comparada. Esta actividad, creemos que polisibilitará contactos entre centros educativos, científicos y de salud nacionales e internacionales, para el fortalecimiento de la modalidad; como así también se facilitará el intercambio de información entre centros de educación superior y organizaciones, con el fin de compartir experiencias, intereses y problemáticas comunes que fortalezcan principalmente la formación docente.

Ponemos en valor también la presencia de expertos y docentes de educación domiciliaria y hospitalaria de Argentina, Chile, Colombia, y países de Europa, lo que permitirá debatir sobre la Educación Domiciliaria y Hospitalaria en América Latina, sus avances y desafíos para su posicionamiento, desarrollándose un análisis con alcance regional.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

Expte Nro.: 0000073487



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
R E S U E L V E:**

Art1: Declarando de interés educativo de esta Honorable Cámara el I Congreso Internacional de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, organizado por la Secretaría de Evaluación y Planificación para la Internacionalización y Nacionalización Educativa de la Facultad de Filosofía y Letras a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre del presente año en la sede Campus de la FFyL de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art2: De forma

Expte Nro.: 0000073487



H. Cámara de Senadores
Provincia de Mendoza

DETALLE DE ARCHIVOS ADJUNTOS

Los archivos abajo listados forman parte del presente proyecto.

Archivo-> Agenda_Congreso-4-9_(1)-2548-2019-10-11-11-32-21.pdf

Archivo-> 2da-circ-hosp-y-domiciliaria_29-8_(1)-2548-2019-10-11-11-32-43.pdf

FIRMANTES DEL PROYECTO

AUTOR VICENCIO NATALIA Bloque Unidad Ciudadana FIRMA VALIDADA
H.C.S. - Mendoza 2019-10-11 12:03:38